

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8992 *DESARROLLO Y NEGOCIOS DEL ATLÁNTICO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RETOCALESIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, que el socio único de Desarrollo y Negocios del Atlántico, S.L.U., y el socio único de Retocalesia, S.L.U., han acordado, con fecha 28 de junio de 2019, la fusión mediante la absorción de Retocalesia, S.L.U., por parte de Desarrollo y Negocios del Atlántico, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de noviembre de 2019.- El representante legal de la sociedad Bergé Marítima, S.L.U., Administradora única de las sociedades Desarrollo y Negocios del Atlántico, S.L.U., y Retocalesia, S.L.U, Thierry Rocaries.

ID: A190068956-1